



**MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y
DESARROLLO TERRITORIAL**

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1497)

04 AGO. 2010

"Por la cual se aclara el artículo 1 de la Resolución 1483 del 02 de agosto de 2010".

LA VICEMINISTRA DE AGUA Y SANEAMIENTO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias establecidas en el numeral 3 del artículo 59 y el literal a) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, en el artículo 2° del Decreto-Ley 216 de 2003, en el artículo 94 de la ley 1151 de 2007, en el Decreto 3137 de 2006, y en el artículo 1° de la Resolución 2103 de 2006.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 1483 del 2 de agosto de 2010 se asignó como apoyo financiero para la Implementación del Programa "Aseguramiento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico en el Departamento de Chocó" a los siguientes municipios, las cuantías que a continuación se listan:

NIT	MUNICIPIO	TOTAL ASIGNADO
891.680.050-8	Acandí	7.183.000.000
818.000.395-1	Atrato	6.824.000.000
891.680.395-3	Bahía Solano	5.844.000.000
800.239.414-5	Cantón de San Pablo	4.315.000.000
891.680.067-2	Istmina	6.819.000.000
818.000.907-2	Medio Baudó	1.199.000.000
818.001.206-2	Medio San Juan	2.704.000.000
891.680.075-1	Novita	3.222.000.000
891.680.076-9	Nuquí	3.432.000.000
818.000.899-1	Rio Quito	2.148.000.000
891.680.080-9	San José del Palmar	803.000.000
891.680.081-6	Tadó	12.169.000.000
818.001.689-6	Unión Panamericana	3.338.000.000
Total		60.000.000.000

Que por un error involuntario en dicho acto administrativo el Número de Identificación Tributaria del municipio de Unión Panamericana aparece citado como 818.001.689-6 cuando el mismo es 818.000.961-0.

Que para efectos de Registro Presupuestal es necesario aclarar el Número de Identificación Tributaria del Municipio de Unión Panamericana.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se aclara el artículo 1 de la Resolución 1483 del 02 de agosto de 2010".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aclarar el artículo 1 de la Resolución 1483 del 2 de agosto de 2010, en el sentido de que el Número de Identificación Tributaria del municipio de Unión Panamericana es 818.000.961-0 y no 818.001.689-6 como aparece en el citado acto administrativo.

ARTÍCULO 2.- En lo demás los artículos de la Resolución 1483 del 2 de agosto de 2010 continúan vigentes.

Dada en Bogotá D.C. a 04 AGO. 2010

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

LEYLA ROJAS MOLANO
Viceministra de Agua y Saneamiento